



El primer paso, el más importante.

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

015-906

**REF: CONTRATA SERVICIO DE  
BANQUETERIA MEDIANTE EL  
PROCEDIMIENTO DE TRATO O  
CONTRATACION DIRECTA A PROVEEDOR  
QUE INDICA Y ANULA RESOLUCIÓN  
EXENTA N° 015/851 DE 24 DE ABRIL DE  
2012.**

**PUERTO MONTT,**

**26 ABR. 2012**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.557 de Presupuesto Público 2012; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/2650 de 2007 y N° 015/1054 de 2012 y Resolución N° 015/186 de 05 de Diciembre de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante solicitud de servicio N° 12 de fecha 25 de mayo de 2012 la Directora Regional de Los Lagos de la JUNJI, solicita efectuar la adquisición del servicio de banquetería, para el día 27 de Abril de 2012, en que con motivo del 42º aniversario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se llevará a efecto el acto oficial y celebración en la ciudad de Osorno.
- 2.- Que a este evento fueron invitadas autoridades regionales y su pago se efectuará con cargo a gastos de representación.
- 3.- Que no se efectúa compra por Convenio Marco, debido a que el servicio requerido, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.
- 4.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el Artículo N°10 señala "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: ... 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: ... b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
- 5.- Que con fecha 26 de Abril de 2012 se recibe cotización del proveedor JOSE ALEJANDRO CARRASCO BARRÍA, Rut: 9.791.083-9, domiciliado en calle O'Higgins N° 563, de la ciudad de Osorno, por la suma de \$920.000.- (Novecientos veinte mil pesos), IVA incluido para efectuar la el servicio de banquetería el día 27 de Abril de 2012.

**RESUELVO:**

- 1.- Contrátese mediante el procedimiento de trato o contratación directa, al proveedor Sr. JOSE ALEJANDRO CARRASCO BARRÍA, Rut: 9.791.083-9, domiciliado en calle O'Higgins N° 563, de la ciudad de Osorno, por la suma de \$920.000.- (Novecientos veinte mil pesos), IVA incluido para efectuar la el servicio de banquetería el día 27 de Abril de 2012, en que con motivo del 42º aniversario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se llevará a efecto el acto oficial y su celebración en la ciudad de Osorno.
- 2.- Páguese al proveedor JOSE ALEJANDRO CARRASCO BARRÍA, Rut: 9.791.083-9, la suma de \$920.000.- (Novecientos veinte mil pesos), IVA incluido, por el servicio anteriormente señalado.
- 3.- El lugar de entrega del servicio será en dependencias del Club Alemán ubicado en calle O'Higgins N° 563 de la ciudad de Osorno y cuyo plazo de entrega será el día 27 de Abril de 2012.
- 4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acepta las condiciones de la adquisición.
- 5.- Impútese la suma de \$920.000.- (Novecientos veinte mil pesos), IVA., incluido, al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Programa 01, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 6.- Anúlese Resolución Exenta N° 015/851 de fecha 24 de Abril de 2012 que autoriza gastos por rendir.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICE PRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL  
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MMV/HOV/hov  
**Distribución**  
Unidad Asesoría Jurídica  
Sub departamento de Recursos Financieros (2)  
Oficina de partes.

